

Aprobando la permuta del lote de terreno adjudicado a la Unión Sindical Provincial de Trabajadores del Callao, por ley 15177, por el nuevo lote N° 3-A ubicado frente a la Av. 2 de Mayo del vecino Puerto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Apruébase la permuta del lote de terreno adjudicado en propiedad a la Unión Sindical Provincial de Trabajadores del Callao, por disposición de la ley 15177, por el nuevo lote número 3-A, de 291.96 metros cuadrados, ubicado frente a la Avenida 2 de Mayo del vecino puerto, de conformidad con el acuerdo adoptado el 17 de Abril de 1965 por la Junta de Obras Públicas del Callao.

ARTICULO 2º— El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado de la reinscripción de esta permuta en el Margesí de Bienes Nacionales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesentiseis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Sandro Mariátegui.